

Nº EXPEDIENTE: 001-070586

NOMBRE: [REDACTED]

NIF: [REDACTED]

CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]

Con fecha 5 de julio de 2022 tuvo entrada en el Portal de Transparencia una solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, presentada por D. [REDACTED] solicitud que quedó registrada con el número 001-070586.

El texto de la solicitud es el siguiente:

“Nombre y cargo en el Ministerio de todos los acompañantes al viaje, así como el gasto total en alojamiento, dietas, escoltas y desplazamientos en el avión Falcon incluyendo combustible. Reuniones realizadas, resultado de las mismas y cómo ha entrado la Señora Isabel Serra en EEUU teniendo antecedentes penales.”

Con fecha 9 de agosto de 2022 esta solicitud tuvo entrada en la Subsecretaría del Ministerio de Igualdad, fecha a partir de la cual empieza a contar el plazo de un mes previsto en el artículo 20.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, para su resolución.

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, establece en su artículo 14.1.a) que el derecho de acceso podrá ser limitado cuando acceder a la información suponga un perjuicio para “la seguridad nacional”.

Por su parte, según el artículo 16 de la misma Ley 19/2013, de 9 de diciembre, en los casos en que la aplicación de alguna de las restricciones previstas en la norma no afecte a la totalidad de la información, se concederá el acceso parcial, previa omisión de la información afectada por el límite salvo que de ello resulte una información distorsionada o que carezca de sentido.

Una vez analizada la solicitud, esta Subsecretaría de Igualdad considera que en la misma incurren los supuestos contemplados en los expositivos precedentes.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 y en el artículo 14 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se concede acceso a la información solicitada, con excepción de los datos relativos al coste en seguridad, que se deniega.

CSV : [REDACTED]

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.madrid.gob.es/jsp/ServletFrontServices/consultaCSV.html>

FIRMANTE(1) : IGNACIO SOLA BARLEYCORN | FECHA : 08/09/2022 14:24 | Sin acción específica





Se comunica que toda la información relativa a las agendas del Presidente y demás miembros del Gobierno, incluyendo la de la Ministra de Igualdad, es objeto de publicación general y se encuentra disponible (tanto las fechas como el lugar de realización de la actividad, encuentro o reunión) en el Portal de La Moncloa, página web oficial del Gobierno de España y de la Presidencia del Gobierno, en el siguiente enlace:

<https://www.lamoncloa.gob.es/gobierno/agenda>

Asimismo, se informa de que todos los trámites para la entrada en Estados Unidos se han realizado conforme a lo establecido por la legislación vigente.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa), en el plazo de dos meses o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de un mes (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno). En ambos casos, el plazo se contará desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

EL SUBSECRETARIO

Ignacio Sola Barleycorn

*(Firmado electrónicamente)*

CSV : 

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <http://madri.administracion.gob.es/pagSeiteFrom/servlets/consultasCSV.html>

FIRMANTE(1) : IGNACIO SOLA BARLEYCORN | FECHA : 08/09/2022 14:24 | Sin acción específica